



# RESOLUCIÓN Nº 0412 CIPOLLETTI, 05/07/2024

#### **VISTO:**

La Ord. 812/21 que aprueba el reglamento de concursos para profesores regulares en el ámbito de la UNCo.; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 15º se establece que "dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción, el Decano/a o Director/a deberá exhibir en las carteleras murales y difundir por otros medios al alcance de la unidad académica, la nómina de los/as postulantes inscriptos"

Que, cumplimentado el Art. 15<sup>a</sup>, el Art. 17<sup>o</sup> estipula que durante los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, cualquier persona física o jurídica podrá ejercer el derecho de impugnar a los/as postulantes inscriptos/as (...);

Que, por Res. Rectoral Nº 426/2024 se establece el receso invernal en toda la UNCo., abarcando desde el 8 de julio de 2024 al 26 de julio inclusive, lo que implica que no corresponde considerar como días hábiles el período mencionado;

Que, por Res. Decanal FaCEP Nº 404/2024 se estableció "como día hábil el sábado 06/07/2024 a efectos de la elaboración y publicación del Acta conteniendo detalle de inscripciones registradas a los Concursos Regulares cuyo cierre de inscripción finaliza al término del 05/07/2024, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 66º de la Ord. 813/2021";

Que, corresponde entonces validar el período al que alude el Art. 17° de la Ord. 813/21 habilitando los cinco (5) días hábiles para que cualquier persona física o jurídica pueda ejercer el derecho de impugnar a los/as postulantes inscriptos/as (...) a partir del 29/07/2024 al 02/08/2024 inclusive;

Que, esta medida excepcional, adoptada por los fundamentos expuestos, sólo es aplicable a los concursos regulares cuyo cierre de inscripción operan el día 05/07/2024 detallados a continuación:

ÁREA	ORIENTACIÓN	CARGO Y DEDICACIÓN
Fundamentos de	Cognitiva	1 (un) PAS -3 - CIPOLLETTI – NEUQUEN
la Psicología		(Res. CD. N° 403/2023)
(Dpto.	Introductoria	1 (un) PAS -3 - CIPOLLETTI – NEUQUEN - GRAL.
Psicología)		ROCA – (Res. CD. N° 409/2023)
Histórico –	Histórica	1 (un) PAS -3 - CIPOLLETTI – NEUQUEN (Res. CD. N° 411/2023)
Política (Dpto.		
Política		
Educacional)		

Que, corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

### **POR ELLO:**

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: HABILITAR** el período de cinco (5) días establecido en el Art. 17º de la Ord. 813/21, el período comprendido entre el 29/07/2024 al 02/08/2024 inclusive, a efectos que "... cualquier persona física o jurídica pueda ejercer el derecho de impugnar a los/as postulantes inscriptos/as (...)".

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que lo establecido el artículo 1º de la presente sólo es aplicable a los concursos regulares aprobados por Res. CDFCE Nº 403, 409 y 411 2023.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, publicar y cumplido, archivar.-